

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
390
Fecha de Aprobación
26/10/2018
ROL S.I.I
1319-418

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 355 de fecha 27/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 41,27 m2 ubicada en PASAJE EL REGIDOR CONDÓMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
JUAN DEBIA DIAZ N° 3129 Lote N° 20 manzana 11
localidad o loteo LOS TORREONES V ETAPA sector LAS CIAS. de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIEGO EDUARDO LUNA ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE EMILIO GODOY CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

PNP/RVA.-